

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 027-2017

Callao, 24 de marzo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 027-2017-MPC/CMPC-SR-COAD de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades al N° 000034-2004; y N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 32 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la asignación de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, mediante Informe N° 135-2017-MPC/GGATR la Presidenta de la Comisión de Concurso Público de Méritos para cubrir plaza de Ejecutor Coactivo, remite el Proyecto de Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2016-MPC para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Ejecución Coactiva dependiente de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, el mismo que fue convocado de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 082-2016-MPC-AL del 2 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Alcaldía N° 591-2016-MPC-AL del 08 de junio de 2016;

Que, mediante Memorando N° 383-2016-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2016-MPC para cubrir la plaza de (01) Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Ejecución Coactiva dependiente de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas;

Que, mediante Memorando N° 231-2017-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, manifiesta que la plaza vacante solicitada para la contratación de un Ejecutor Coactivo, de acuerdo a lo señalado en las bases, corresponde al nivel remunerativo F-2 y se encuentra previsto en Presupuesto Institucional 2017 y Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Municipalidad Provincial del Callao, bajo la modalidad establecida en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, por lo que considera que corresponde continuar con el trámite administrativo correspondiente;



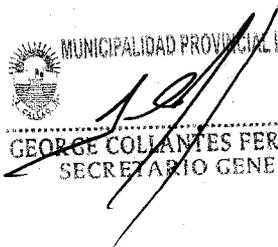
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

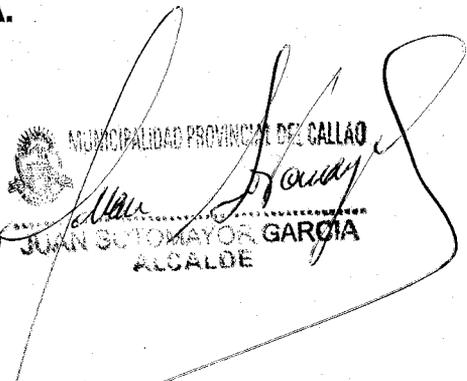
1. Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2016-MPC para cubrir la plaza de Ejecutor Coactivo en la Gerencia de Ejecución Coactiva, dependiente de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas.
2. Encargar a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

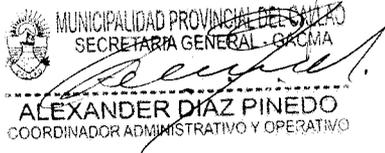
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao: 24 MAR. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GRCMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO